

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00833

No se tiene en cuenta el escrito enviado por el apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico obrante a folios 16 y 17, en virtud a que el mismo está dirigido al Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad y no corresponde al número de radicación de este proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.91 fijado el 4 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8935e998cddb8c704570dd4f53a1987ae373656b7a7f31be220b2e7b1ede4c83**

Documento generado en 03/11/2020 04:48:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>